



TRANSCRIPCIONES

## ¿Aprenderán a gravar los países subdesarrollados?

Nicholas Kaldor

Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, Vol. 7, No. 2 (1963): 2º Trimestre, pp. 189-203.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3550>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Kaldor, N. (1963). ¿Aprenderán a gravar los países subdesarrollados?. *Revista de Economía y Estadística*, Tercera Época, Vol. 7, No. 2: 2º Trimestre, pp. 189-203.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3550>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS  
de la Universidad  
Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCE  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
400  
AÑOS

## ¿APRENDERAN A GRAVAR LOS PAISES SUBDESARROLLADOS? (\*) (\*\*)

Para realizar las esperanzas de un progreso económico acelerado, que conciben los países subdesarrollados, difícilmente puede exagerarse la importancia que tiene el ingreso público. Cualquiera que sea la ideología prevaleciente o el color político de un gobierno en particular, precisa expandir constantemente toda una gama de servicios que no producen ingreso alguno —educación, salubridad, sistemas de comunicación y así sucesivamente— como prerrequisito del desarrollo cultural y económico de su país. Estos servicios tienen que financiarse con el ingreso público. Además de hacer frente a estas necesidades, los impuestos y otros gravámenes obligatorios proporcionan los instrumentos más adecuados para fomentar el ahorro destinado a la formación de capital proveniente de fuentes internas. Al proveer un excedente sobre el nivel de los gastos recurrentes, permiten que se consagre una proporción más grande de los recursos a la creación de bienes de capital.

Esto no quiere decir que los países con escasos recursos deban financiar sus programas de desarrollo enteramente por su propio esfuerzo. Las naciones avanzadas que tienen un alto ingreso están obligadas a asistirles en ese proceso prestándoles ayuda, obligación que ha sido ampliamente reconocida —aun-

---

(\*) Reimpresión en español conforme a autorización expresa de "Foreign Affairs", revista trimestral editada por el Council on Foreign Relations", Inc., N.Y., del número correspondiente a enero.

(\*\*) De la Revista "Comercio Exterior", México. Tomo XIII, N° 1, Enero de 1963.

que no adecuadamente cumplida— en los últimos años. Como quiera que sea, es probable que la ayuda exterior sea fructífera solamente cuando llegue a ser un complemento del esfuerzo interno, y no cuando se le dé el tratamiento de sustitutivo.

El hecho es que el ingreso fiscal de los países subdesarrollados en relación con su producto nacional bruto es típicamente mucho más pequeño que en las naciones económicamente avanzadas. En tanto que los países “desarrollados” recaudan entre el 25 y el 30% de su producto nacional bruto mediante sus gravámenes fiscales, los países subdesarrollados lo hacen típicamente sólo entre el 8 y el 15%.

¿Es esta una consecuencia ineluctable de su pobreza? Supuesto que los impuestos pueden ser pagados únicamente con el ingreso que excede de las necesidades mínimas de subsistencia de la población, la mayoría de las personas cree que la proporción de su ingreso nacional que una nación puede canalizar hacia objetivos colectivos a través de la imposición fiscal—sin provocar tensiones sociales intolerables— es mucho menor que la que puede consagrarse a ese fin en los países ricos. Sin embargo, existen dos consideraciones que demuestran que no estriba en ello la explicación completa o principal del fenómeno.

En primer lugar, aunque los países subdesarrollados ofrecen una enorme diversidad en su estructura económica y social, todos ellos—excepto las naciones más primitivas del Africa y de Polinesia— presentan un grado de desigualdad en la distribución del ingreso comparable, si no más grande, a la de los países “desarrollados” de Europa Occidental y América del Norte. Los datos estadísticos son esquemáticos y no muy dignos de confianza, pero aquellos de que se dispone tienden a indicar que el grado de concentración de la propiedad es cuando menos tan grande en los países pobres o semidesarrollados del Medio Oriente, Asia o Latinoamérica, como en los

## ¿APRENDERÁN A GRAVAR LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS?

países de capitalismo avanzado. La parte del ingreso nacional que se acumula en manos de propietarios de todo tipo es probablemente más considerable en países como México, Chile, India, Turquía o Persia, que en EUA o Gran Bretaña.

Así, mientras que su ingreso medio por cabeza es bajo, la proporción del ingreso nacional que corresponde a una pequeña minoría de individuos es frecuentemente mayor que en los países ricos; y una fracción mucho mayor de ese ingreso se destina al consumo personal en tanto que la dedicada al ahorro es más reducida. Este fenómeno es en parte el reflejo de las deficiencias de sus sistemas tributarios, pero parcialmente se deriva también del hecho de que —en la medida que depende del grado de subdesarrollo y de la presión de la población sobre la tierra— una parte considerablemente mayor de la riqueza proviene de la propiedad de la tierra, originándose un porcentaje más reducido en el capital industrial o comercial. Pues los terratenientes, a diferencia de los propietarios de empresas industriales o comerciales, son grandes dilapidadores, no grandes ahorradores. En un estudio que hice sobre Chile hace algunos años —y Chile es uno de los países que dispone de estadísticas detalladas sobre el ingreso nacional— encontré que la proporción del producto nacional bruto destinada al consumo de los propietarios era de más del 20%, porcentaje éste que triplica probablemente su equivalente en EUA. Ello demuestra que el *nivel* del ingreso per cápita no es un buen indicador de la capacidad impositiva. Un país pobre puede poseer un alto potencial contributivo si una parte relativamente importante de sus recursos se destina, no obstante su pobreza, al consumo superfluo o al lujo.

La segunda consideración importante radica en que la incidencia de los impuestos es regresiva en la mayoría de las naciones subdesarrolladas y más regresiva, o mucho menos progresiva, que el sistema tributario de los países desarrollados.

Los impuestos indirectos, el grueso de los cuales recae normalmente sobre artículos de consumo masivo, constituyen una parte mucho más importante en su ingreso total, y una parte mucho mayor del ingreso proveniente del impuesto sobre la renta se extrae de los salarios y sueldos, recaudándose por el método de retención en la fuente y operando con frecuencia con límites de exención sumamente bajos. Por lo que toca a la masa del pueblo, la carga de los impuestos estimada conforme al porcentaje del ingreso absorbido por la tributación fiscal es posiblemente tan grande en los países de bajo ingreso —cuando menos en sus sectores urbanos— como en los países ricos.

La insuficiencia del ingreso público es así en gran parte un reflejo de la capacidad para gravar de manera efectiva a los sectores más prósperos de la comunidad. Aunque en la mayoría de las naciones subdesarrolladas o semidesarrolladas existen en el papel impuestos progresivos sobre la renta y sobre las herencias —algunas veces tabulados conforme a altas tasas nominales que llegan al 80% o más para los ingresos mayores— son pocos los casos en que dichos impuestos se aplican efectivamente en la práctica. Tal hecho se pone en evidencia a través de la patente discrepancia observable entre el monto de los ingresos de diversos tipos —rentas, utilidades, etc.— cuya existencia puede presumirse a juzgar por las estadísticas del producto nacional, y los ingresos declarados en las manifestaciones fiscales o computados sobre la base de las percepciones tributarias. En los países desarrollados, las estimaciones del ingreso nacional basadas en los métodos de computación del “ingreso” y del “producto” son más fácilmente reconciliables, y no revelan discrepancias tan evidentes. Probablemente no resulte exagerado afirmar que el típico estado subdesarrollado recauda mediante la imposición directa —excluyendo el gravamen sobre sueldos y salarios— no más de una quinta parte, y quizá solamente una décima parte de lo debido, o de lo que

## ¿APRENDERÁN A GRAVAR LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS?

sería debido si la propia legislación fiscal no concediera amplios medios legales de evasión a través de diversos tipos de exenciones y omisiones.

Esta gruesa generalización requiere desde luego una afinación sustancial cuando se aplica a países o regiones considerados individualmente. Hay algunas naciones que han fracasado notoriamente en la imposición de gravámenes a las clases ricas —principalmente, pienso yo, los países de América Latina— y en cuyo caso el cuadro descrito más arriba puede resultar incluso pálido. Hay otros, en cambio, —entre los que se cuentan especialmente las antiguas colonias del Imperio Británico— que aun cuando acaban de conquistar su independencia heredaron de su época colonial niveles relativamente altos de administración fiscal, para quienes, nuestra descripción podría resultar exagerada. Algunas han hecho notables esfuerzos en los años recientes por mejorar tanto su legislación como su administración tributaria. En otros, la situación se está deteriorando debido al efecto paralizante de la corrupción, o a la paulatina erosión de los antiguos impuestos; en tales países el peso de la imposición directa puede ser actualmente menor de lo que era hace 50 ó 100 años.

## II

La tierra constituye en muchos países subdesarrollados otra fuente inexplorada de capacidad gravable. La agricultura, sector “de subsistencia” que por lo general absorbe la mitad o más del producto nacional, elude virtualmente todo gravamen en la actualidad, debido a la menguante eficacia de los antiguos impuestos sobre la tierra del Medio Oriente y Asia. Cierto es que los campesinos son pobres en todas partes y que su capacidad de pago es limitada. Pero también es cierto que en casi todos los sitios —por lo menos en la mayor parte de las

regiones sobrepobladas— sólo parte del producto pertenece al campesino, y el resto va al propietario de la tierra o a algún otro intermediario; y como se sabe desde tiempos de Ricardo, los impuestos sobre la tierra inciden necesariamente sobre el terrateniente. Independientemente de medidas recientes de reforma agraria en países como la India, la distribución de la tierra permanece invariable, quedando en manos de auténticos campesinos no más de la mitad, o acaso dos terceras partes, de la tierra.

Tanto en Europa como en Asia, el impuesto sobre la tierra es una de las más antiguas formas de imposición, o hasta la primera parte del presente siglo constituyó la fuente principal de ingresos en países del Medio Oriente, India y Japón. Desde entonces, sin embargo, presiones políticas combinadas con cambios monetarios han tenido éxito para prácticamente eliminarla como tal; el impuesto sigue cobrándose en casi todas partes, pero sobre la base de valuaciones completamente obsoletas. Su rehabilitación se enfrenta actualmente a serios obstáculos políticos y administrativos. Tradicionalmente, el impuesto sobre la tierra era de un décimo del valor de su producto. Pero su rendimiento actual en India es sólo de alrededor del 1.5 por ciento; en Turquía sólo 0.2 por ciento. Sin embargo, como demuestra la historia económica del Japón, la imposición de la tierra puede constituir un motor muy potente de desarrollo económico, aunque su importancia no puede medirse adecuadamente en términos de su rendimiento monetario. Esto se debe a que la imposición sobre la tierra no significa solamente ingreso sino el tipo correcto de ingreso; incrementa la oferta de productos alimenticios a las zonas urbanas, y en consecuencia la ocupación que puede ofrecerse fuera de la agricultura sin crear inflación. Promueve también la eficiencia agrícola. Fomenta el uso más eficiente de la tierra y la transferencia

## ¿APRENDERÁN A GRAVAR LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS?

de la propiedad de los campesinos relativamente ineficientes a los eficientes.

Más aún, es posible establecer este impuesto de acuerdo con nociones más modernas de equidad, mediante la imposición progresiva y de acuerdo con el valor total de la tierra que posee un individuo y su familia, de modo que la carga fiscal se concentre en los grandes terratenientes. Un proyecto que propuso recientemente en Turquía la Organización Estatal de Planeación establecía exenciones para las propiedades de menos de dos hectáreas, mientras gravaba las grandes propiedades con una carga que crecía gradualmente del 5 por ciento en propiedades de menos de 10 hectáreas hasta 15 por ciento en propiedades de 50 hectáreas o más. Puesto que el 1.5 por ciento de las familias agrícolas posee el 21 por ciento de la tierra (y un 14 por ciento adicional de familias otro 31 por ciento), este proyecto hubiera permitido recaudar el ingreso necesario para el nuevo plan quinquenal de desarrollo con un gravamen que, sin ser exorbitante, hubiera eliminado las características antisociales del antiguo impuesto sobre la tierra. El Gabinete, sin embargo, que aprobó el plan de desarrollo, se rehusó a aprobar el proyecto para financiarlo, y recientemente se informó que todos los altos funcionarios de la Organización de Planeación renunciaron, como protesta por ello. En países en que existe una clase terrateniente poderosa, la efectiva imposición de la tierra no parece más fácil de lograr que los proyectos de reforma agraria.

### III

Cuando los países pasan a una etapa superior de desarrollo, como ocurre en las regiones más avanzadas de América Latina, la riqueza industrial y comercial (que es menos tangible) adquiere creciente importancia. La gravación de esa

riqueza impone problemas más complicados, pero cualquier auténtica medida de reforma diseñada para solucionarlos se enfrenta al mismo tipo de resistencia política.

Una administración efectiva del impuesto sobre la renta de individuos o empresas exige un código fiscal muy bien meditado y un cuerpo de administradores capaces y honestos. A menudo se arguye que estos impuestos son realmente más difíciles de manejar en países menos desarrollados, y que sería mejor que éstos se concentraran en formas más simples de imposición. Pero el hecho es que no existe una alternativa asequible. Un sistema graduado de impuestos al consumo nunca podrá tener el mismo éxito que los impuestos sobre la renta y la riqueza en la corrección de las crecientes desigualdades económicas (y las tensiones sociales y políticas inherentes), o en la reducción de los recursos destinados al consumo de lujo socialmente innecesario. Gente de muy diferentes clases adquiere los mismos productos; los más ricos compran más clases de bienes y servicios, y no precisamente más bienes de lujo; y buena parte de las cosas en que los individuos prósperos gastan su dinero no puede gravarse efectivamente, por ejemplo, el servicio doméstico, los viajes al exterior, las antigüedades, etc.

Se arguye también que la imposición progresiva de la riqueza industrial y comercial a la inversa de la imposición sobre la riqueza de la tierra, disminuye la tasa de desarrollo al reducir tanto los medios como los incentivos para la acumulación. En Estados Unidos de Norteamérica o en Inglaterra, sostiene el argumento, la imposición progresiva se ha establecido sólo después de completarse un largo proceso de industrialización —no a la mitad de la revolución industrial. No se sigue de ahí, sin embargo, que si el sistema de imposición progresiva se hubiera establecido antes, el curso del desarrollo económico hubiera sido muy distinto. Es cierto que las utili-

dades han sido siempre la fuente principal de acumulación de capital industrial y comercial; pero la experiencia ha demostrado que los impuestos sobre las utilidades afectan más al consumo de las mismas que a los ahorros de las empresas. Esto se debe a que para un hombre de negocios o una empresa con éxito (tanto en países desarrollados como en los subdesarrollados) los requerimientos de expansión del negocio tienen prioridad sobre el deseo de mayor consumo; el dinero de los propietarios que se extrae de los negocios es generalmente el que queda después de que las necesidades propias del negocio han quedado satisfechas. De otro modo, sería difícil explicar por qué las empresas de crecimiento rápido reinvierten invariablemente una proporción semejante de sus utilidades que las empresas de crecimiento lento, o por qué la proporción de las utilidades distribuída como dividendos debería ser menor en los países en que la imposición sobre las utilidades es más alta.

Si se toma en cuenta los efectos de un gasto público incrementado y no sólo los de la reducción del consumo privado, y si el dinero público se gasta adecuadamente (admitiendo que esto no es algo que pueda darse por supuesto), es difícil sostener que la reducción en la desigualdad a través de una imposición progresiva pone freno al desarrollo económico. Puede ocurrir precisamente lo opuesto. En los países en que el gasto superfluo no se controla efectivamente, la pauta de inversión puede distorsionarse. Una parte demasiado grande de la acumulación de capital se destina a la expansión de industrias y servicios que atienden fundamentalmente a los ricos. Esta clase de "crecimiento" sirve simplemente para hacer a los ricos más ricos; no mejora el nivel de vida de las masas de la población.

Existen diferencias básicas en la forma en que el capitalismo se ha desarrollado en Norteamérica y la forma en que actualmente se está desarrollando en Latinoamérica. Esto no

puede explicarse simplemente por diferencias en los sistemas fiscales. Mucho antes que se inventara la imposición progresiva, un conjunto de circunstancias y actitudes obligaron a las empresas norteamericanas a concentrarse en el desarrollo de productos para mercados masivos; los Woolworth y los Ford hicieron sus fortunas proporcionando bienes al alcance de la mayoría y no para la mejor satisfacción de unos pocos. No se sabe en cambio de ningún millonario latinoamericano que haya hecho su fortuna en empresas "de cinco y diez"; pero grandes fortunas se han logrado proporcionando bienes de lujo a una clase cuyos miembros prosperan sobre todo sirviéndose unos a otros. Cualquiera que sea la verdadera causa de estas diferencias, llega a ser de gran importancia aplicar una imposición progresiva, como un correctivo deliberado a las fuerzas económicas espontáneas que producen continuamente una desigualdad creciente.

## IV

Tampoco sería correcto decir que un sistema efectivo de imposición progresiva no puede operar por falta de competencia administrativa u honestidad en los funcionarios, por falta de sentido de obligación social en los causantes. Es cierto que en casi todos los países subdesarrollados —aunque las condiciones específicas varían grandemente— los funcionarios fiscales están muy mal pagados, los departamentos recaudadores reciben insuficiente ayuda y les falta personal capaz y adiestrado. Una corrupción básica se halla en todas partes. Sin embargo, es imposible descubrir qué proporción de la escasa recaudación se debe a la ineficiencia e incompetencia, a la laxitud en el cumplimiento de la ley que toleran, si acaso no inspiran, autoridades superiores.

Sin embargo, la experiencia de muchos países que sufrieron en gran medida padecimientos similares en el pasado

## ¿APRENDERÁN A GRAVAR LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS?

muestra que la corrupción y la ineficiencia pueden erradicarse si se da suficiente atención a la creación de cuerpos de funcionarios permanentes cuyo pago, condiciones y perspectivas de promoción sean suficientemente altas como para atraer a las personas de más talento, y también suficientemente altos como para establecer normas profesionales y operativas asociadas a un servicio civil que disfrute un "status" social privilegiado. El ejemplo del *Chinese Maritime Customs* ha mostrado que la creación de un cuerpo bien pagado de funcionarios permanentes puede tener éxito, aun en un país en que la corrupción estaba tan arraigada como en la China Imperial. Desde luego, ningún país subdesarrollado tiene los recursos humanos o el dinero para crear un servicio civil de alto nivel. Pero no se ha reconocido suficientemente que el servicio fiscal es el "punto de partida"; al avocarse a ello, se asegurarán los medios para el resto.

Es cierto que los sistemas prevalecientes de imposición sobre la renta en Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra o Canadá se apoyan fuertemente en el cumplimiento voluntario del causante. En categorías importantes de ingresos las autoridades fiscales dependen de la información proporcionada por los propios causantes, cuya precisión e integridad no se verifican automática o sistemáticamente. Pero no existe una necesidad técnica para ello. Es posible concebir un sistema en el cual las transacciones en activos de capital y pagos por ingresos de todas clases se declaren sistemáticamente, de la misma manera que se declaran los pagos de sueldos y salarios. Con la ayuda de modernos equipos de oficina sería posible mantener un registro de la posesión de toda propiedad —tierra, casas, valores, acciones— y mantener una verificación constante de los cambios en la cuenta personal de todos los individuos ricos. Se puede pedir a cada causante una declaración del valor neto de sus propiedades cada año, y no sólo de sus ingresos, y las

declaraciones de esta riqueza podrían verificarse por separado si toda la propiedad estuviera registrada y todos los cambios en el registro de la propiedad se reportaran automáticamente en el nombre y número de registro del propietario beneficiario. Los administradores fiscales saben que el descubrimiento de cambios en el valor neto de las propiedades de un individuo en un período de tiempo es el método más efectivo de precisar la carga fiscal. En países avanzados tales investigaciones se hacen esporádicamente como una verificación selectiva de las declaraciones o en casos en que se sospecha fraude, y no hay razón para que no se haga sistemáticamente en países en que los causantes son menos honestos o cumplidos.

## V

Sería por lo tanto erróneo suponer que existen obstáculos técnicos insuperables para la introducción de cualquier sistema eficaz de imposición progresiva. La elaboración de leyes y procedimientos administrativos que obligaran hasta a los más recalcitrantes —o astutos— millonarios de América Latina o del Medio Oriente a ceder al Estado una parte razonable de su ingreso o de su riqueza a través de la tributación, no es una tarea que exceda las capacidades de ideación humanas. Esto no quiere decir desde luego que estas reformas tengan grandes oportunidades de aceptación, especialmente en aquellas naciones en donde son más necesarias. El secreto y el anonimato de la propiedad se tienen por sagrados y están protegidos por el sistema de acciones al portador, que oculta de una manera efectiva la identidad de los tenedores de acciones de las compañías, y permite incluso que la propiedad de inmuebles se encubra mediante sociedades inversionistas controladoras. Cualquier sugestión en el sentido de que la identidad de los propietarios debiera revelarse, e informarse periódicamente al

gobierno a ese respecto —como se hace, por ejemplo en los países escandinavos— parecería inconcebible e inaceptable. No hay duda de que el carácter secreto de la tenencia de la propiedad constituye una salvaguarda de mayor valor en los países políticamente inestables que en las democracias firmemente establecidas de Europa Occidental o América del Norte. Pero la inestabilidad política es ella misma una consecuencia de las condiciones económicas y sociales surgidas como resultado de la desenfrenada codicia de una clase directora oligárquica.

Para el observador ajeno a la situación, la reforma fiscal aparece sin duda como el instrumento más apropiado para transformar los regímenes feudales o cuasi-feudales que inhiben la sana evolución de tantos de los países subdesarrollados y les impide seguir la vía hacia el tipo de civilización de prosperidad masiva que se ha desarrollado en Europa Occidental y América del Norte. Pero la defensa de la reforma fiscal no puede operar como una poción mágica capaz de alterar subrepticamente el equilibrio del poder político. Ciertamente que el asesoramiento experto en materia de reforma fiscal puede ser de gran utilidad para que los hombres de buena voluntad —ministros o funcionarios— tengan una conciencia exacta de los cambios legislativos y administrativos requeridos. Pero lo que en realidad pueda avanzarse en esa dirección no depende meramente de la buena voluntad personal de ciertos ministros o de la correcta apreciación intelectual de los problemas técnicos que la reforma fiscal involucra. Es —predominantemente— cuestión de poder político.

En una democracia que funcione adecuadamente el equilibrio del poder político es en sí mismo la manifestación de un constante compromiso social entre los intereses en conflicto de grupos y clases particulares, y es un equilibrio que varía automáticamente reaccionando a las presiones cambiantes. Pero la experiencia ha demostrado que en las naciones subdesarro-

lladas, con un electorado dominado por la ignorancia y el analfabetismo, las instituciones parlamentarias no funcionan en general del mismo modo. Las elecciones periódicas y los sistemas multipartidistas no son instrumentos bastantes para asegurar un ajuste social continuado o pacífico. El poder se mantiene en las manos de determinados grupos dominantes, independientemente de que sea uno u otro partido el que ocupa el gobierno, o de que tal gobierno haya surgido de una elección o corresponda a algún tipo de dictadura. La historia de los últimos diez años ha producido una multitud de ejemplos —tanto en Asia como en América Latina— de dictaduras que pasen a reemplazar a sistemas parlamentarios, o viceversa, sin que se altere significativamente el equilibrio de poder subyacente en la sociedad. En muchas regiones del Medio Oriente y de América Latina siguen formándose presiones revolucionarias como resultado de la ciega oposición de los grupos dominantes a la introducción de reformas sociales que han sido incluso superadas históricamente. Ostensiblemente esta oposición está motivada por el temor al comunismo; pero en realidad sirve para hacer más probable su advenimiento. El problema que es necesario resolver y al que nadie ha podido encontrar todavía una solución satisfactoria, es el de cómo provocar aquel cambio en el equilibrio de poder que se requiere para evitar las revoluciones, sin tener una revolución. ¿Podrá dicho cambio ser suscitado por presión exterior, haciendo de las reformas económicas y sociales una condición *sine qua non* de la ayuda externa, como en la Alianza para el Progreso? ¿Podrá provocarse a través de un intento organizado de reeducación política de las clases directoras reaccionarias —una especie de versión occidentalizada del lavado de cerebro chino—? La historia ofrece ejemplos —uno de los más obvios es el de la Inglaterra del siglo XIX— de una clase rectora que renuncia voluntariamente a sus privilegios sacrificándose a la estabilidad

¿APRENDERÁN A GRAVAR LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS?

social. Tal cosa puede suceder cuando dicha clase percibe instintivamente sus intereses a largo plazo. ¿Pero puede obligárseles a adquirir ese instinto a las clases directoras cuando no dan muestra alguna de él?

NICHOLAS KALDOR